



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **103-18**

Salta, **22 MAR 2018**
Expediente N° 12.703/17

VISTO la Resolución N° CD-007/18 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA DEL NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 50 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en comisión y luego de análisis, elaboró el siguiente Despacho: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 49. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-07-18 o nueva disposición. 3) Modificar la imputación del gasto que demande la presente designación e imputar en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Resolución N° CS-590/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/18 del 13 de Marzo de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple para la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica del Noa de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **103-18**

Salta, **22 MAR 2018**
Expediente N° 12.703/17

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Lic. Imelda Ester BARRIENTOS**, D.N.I N° 17.581.212, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA DEL NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución N° CS-590/17.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Barrientos que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la Lic. Barrientos deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **103-18**

Salta, **22 MAR 2018**
Expediente N° 12.703/17

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa